

SECPLA

DEC. ALC. SECC. 1ª N° 3/274 /

DEC. ALC. SECC. 2ª N° _____ /

VITACURA, 18 de Enero de 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 600, de fecha 06 de Diciembre de 2008, de Constitución del Concejo Municipal de Vitacura.
- 2.- El Dec. Alc. Secc. 1ª N° 3/3703, de fecha 3 de Diciembre de 2009, que Fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes y de Capital para el Ejercicio Presupuestario 2010.
- 3.- El Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4/3098 de fecha 9 de Diciembre de 2002, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes.
- 4.- El Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4/3099 de fecha 9 de Diciembre de 2002, que reglamenta las rendiciones de cuentas de las subvenciones y aportes entregados por la Municipalidad, modificado por Dec. Alc. Secc. 1ª N° 5/2680, del 14/11/2006.
- 5.- Presentación solicitud de Subvención de la **JUNTA DE VECINOS A-12 "LO CURRO"** para el año 2010.
- 6.- El Certificado de fecha 13 de Diciembre de 2004, que acredita que la **JUNTA DE VECINOS A-12 "LO CURRO"** se encuentra inscrita bajo el N° 57.-, en el Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Municipalidad de Vitacura.
- 7.- El Acuerdo N° 2868 del Concejo Municipal de Vitacura, de la Sesión Extraordinaria N° 8, de fecha 21 de diciembre de 2009 que aprueba otorgamiento de subvenciones 2010.
- 8.- El Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directorio, emitido por el Sr. Secretario Municipal de fecha 14 de Enero de 2009.
- 9.- El Certificado de Factibilidad N° 11 de fecha Enero de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, que imputa el gasto al Subtítulo 24.01.006 "Voluntariado", del presupuesto municipal vigente, por un monto de M\$40.000.-
- 10.- Las facultades que confiere el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 10/2371, de fecha 17 de Octubre de 2001.

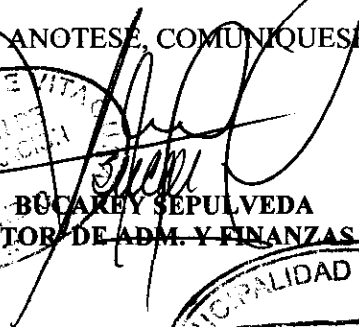
DECRETO:

- 1.- **OTORGASE**, a la **JUNTA DE VECINOS A-12 "LO CURRO"**, Rut N° 70.898.300-4, Personalidad Jurídica N° 015/90, de fecha 31 de Enero de 1990, otorgada por la Municipalidad de Vitacura, representada legalmente por don Rodney Everard Colvill-Jones, Rut N° 6.053.582-5, ambos con domicilio en Gran Vía 9601, comuna de Vitacura, **una Subvención por un monto de M\$40.000.- (Cuarenta millones de pesos)**.
- 2.- La presente subvención se otorga con la finalidad de colaborar con la construcción de la sede de la Junta de Vecinos y dotación de mobiliario.
- 3.- La Municipalidad entregará la Subvención señalada en dos cuotas de: M\$21.000.- en el mes de Febrero y M\$19.000.- en el mes de Abril de 2010.
- 4.- **PAGUESE** la cantidad de M\$ 40.000.- (Cuarenta millones de pesos), a la **JUNTA DE VECINOS A-12 "LO CURRO"**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 3 del presente Decreto.

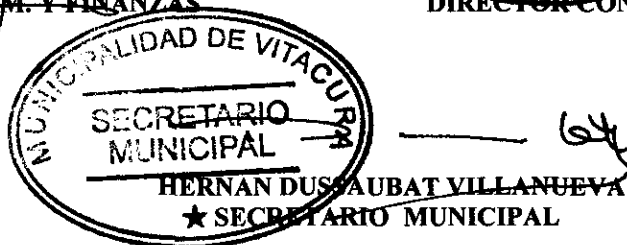



- 5.- La Institución beneficiada sólo podrá hacer uso de estos recursos por los gastos que se generen con motivo del cumplimiento de los objetivos antes indicados y durante el presente año.
- 6.- La **JUNTA DE VECINOS A-12 "LO CURRO"** deberá rendir cuenta documentada mediante comprobante, boleta de compraventa, factura u otro medio legal, que justifique los gastos ante la Contraloría Municipal (Documentos en original).
Por razones de tipo contable y presupuestarias, la rendición de cuentas de esta cantidad no deberá exceder del 30 de Noviembre de 2010.
- 7.- El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS A-12 "LO CURRO"**, de la obligación de rendir cuenta documentada de los fondos de la subvención o el cambio de destino de los gastos autorizados, o cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente Decreto, facultará al Municipio para solicitar la restitución en efectivo del monto de la subvención otorgada, y en el evento que sea necesario, recurrir a los tribunales de justicia pertinentes, para cautelar en forma adecuada los intereses municipales.
- 8.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Item 01 asignación 006 "Voluntariado", del presupuesto municipal vigente.
- 9.- CONFECCIONESE el egreso correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, con toda la documentación recabada que sustenta el pago ordenado en el punto 4 y citada en los vistos del presente Decreto.
- 10.- Notifíquese el presente Decreto por parte del Secretario Municipal, al Sr. Rodney Everard Colvill-Jones, en representación de la **JUNTA DE VECINOS A-12 "LO CURRO"** con domicilio en Avenida Gran Vía 9601, comuna de Vitacura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JOSE BUCAREY SEPULVEDA
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


SERGIO BEAUMONT ARAYA
 DIRECTOR CONTROL MUNICIPAL


HERNAN DUSBAUBAT VILLANUEVA
 ★ SECRETARIO MUNICIPAL

- 
 MEMB/eav
DISTRIBUCION
 -Interesada
 -Secret. Municipal
 -Contraloría Municipal
 -D.A.F.
 -Dirección Jurídica
 -Decom
 -Secpla
 -Subdirección de Finanzas
 -Of. de Partes